

Cuyo descubrimiento de dho Miras se halla en la guerra que se le toco
 a D. Fernando de Lucq, en quien entraron todas las limonias
 por nombramiento de dho. que le hizo para ello, y q. del Caudal
 de la fabrica como teniente de ella supliera lo necesario, lo que
 se ejecuto como consta de la dha guerra, cuyos Miras instaron
 el Colector de Anuales de Tebeben, y paguen en su Cortipendio
 lo q. no ha ejecutado, y dire hasta dar guerra a dho. y enten
 dido acuerdo de Tebeben dho Miras pagando el dho teniente
 su Cortipendio, que con libranza de dho V. como fabricero
 que es, y vino a dho Colector ve honoraria en la guerra
 ta

Con lo que se acordó que firmaron de este día =

D. Diego Melgares

D. Diego Carrero

D. Miguel de la Cruz

D. Pedro de la Cruz

D. Diego Melgares

D. Juan Joseph Marin Espinosa

D. Pedro Antonio Marin

D. Juan de Buena Vista

D. Pedro Antonio Marin

D. Pedro Antonio Marin

D. Pedro Antonio Marin

D. Alonso de la Cruz

En la Villa de Caruaca a diez e Noventa e siete
 de Agosto de mill e setecientos e noventa e siete años
 de Justicia y Placer de ella e de dho. D. Diego
 Melgares. Promovido por perpetuo y Hecho en dho.
 nombre por el Sr. Propietario que es Sr. de la Cruz, de la Casa
 de los Capitanes de la Real Audiencia y Diputado de la misma